



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRIMER SEMESTRE DE 2012**

I. CENTRO SEMICERRADO LIMACHE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar"**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

"La población de jóvenes condenados a la fecha de la visita, supera la capacidad del Centro."

Actualmente, el Centro cuenta con una capacidad para 50 jóvenes y, se encuentran derivados, 74; sin embargo, sólo 37 jóvenes se encuentran en cumplimiento de la sanción, por lo cual, no se ha generado un problema de capacidad.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

"Se observa orden y preocupación por el personal que trabaja en el Centro. La Comisión concuerda en que las condiciones del Centro Semicerrado, han mejorado considerablemente."

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

"Escaso espacio para el desarrollo de talleres."

"Se destaca como buena práctica el estado de la cocina. Se sugiere de obtener certificación (resolución sanitaria), utilizar dicho espacio, para el desarrollo de talleres de capacitación y emprendimiento".

En este ámbito, el Centro realizará las gestiones pertinentes para el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la autorización sanitaria.

"Se solicita se tenga a bien, evaluar posibilidad de ampliación, asociada a mejoramiento cuantitativo y cualitativo de talleres, con la finalidad de aumentar la oferta de tales."

En este caso, se efectuarán las consultas necesarias a la Unidad de Infraestructura e Inversiones del Servicio para evaluar factibilidad de esta propuesta.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

"Las ventanas del segundo piso se encuentran selladas, e impiden la ventilación de dormitorios que son compartidos por varios jóvenes".

Las ventanas fueron selladas, considerando que los jóvenes se confrontaban verbalmente con funcionarios de Gendarmería del CIP CRC. De hecho, durante el presente año, un joven fue denunciado por amenazas, debido a que insultó a funcionarios de Gendarmería por una ventana del baño (la cual no se encontraba clausurada), decidiendo Gendarmería, interponer una denuncia en la Fiscalía correspondiente. Por esta razón, no se considera viable que las ventanas no se encuentren selladas; sin embargo, se evaluará la mejor alternativa para contar con ventilación.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

"Surgen dudas respecto al efectivo derecho de los jóvenes a efectuar descargos en los comités de disciplina, como asimismo a apelar de las sanciones (por falta de conocimiento).

No se notifica a adultos responsables de la aplicación de una sanción, para el mismo fin indicado en el punto anterior.

Es necesario notificar a los adultos responsables de los jóvenes de la aplicación de una sanción, a fin de que se evalúe por su parte la apelación".

Se adoptarán las medidas necesarias para mantener el efectivo cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la LRPA respecto de la materia, incorporándose en el procedimiento del Comité de Disciplina, informar a los adultos responsables sobre la situación que dio origen al Comité y la sanción estipulada, como asimismo, la posibilidad de apelar a dicha sanción.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

"No corresponde que las psicólogas estén a cargo de los medicamentos. No es parte de sus funciones ni de sus competencias técnicas.

Falta box de atención para psicólogos.

Aumentar horas psicólogo y contratar personal para el manejo de medicamentos".

Actualmente, el Servicio no dispone de cargos para la contratación de profesionales, no obstante, se realizarán las gestiones correspondientes para evaluar la posibilidad de contar con otro profesional del área de la psicología. Asimismo, se evaluarán alternativas de mejoramiento para el debido manejo de medicamentos.

En cuanto al box de atención, se ha establecido el uso de la Biblioteca como espacio de atención profesional, tanto de los/as jóvenes, como de sus familias, por lo cual se le otorgará a este espacio, una doble funcionalidad para no deshabilitar la Biblioteca, lo cual irá acompañado con una reorganización interna.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

Es necesario que los responsables de esta área puedan presentar en forma clara la situación educacional de los jóvenes, que exista un listado claro donde se indique los adolescentes escolarizados, no escolarizados y egresados de enseñanza media.

Se implementará una planilla con el listado de población y la situación educacional de los/as jóvenes, la cual estará disponible, con ocasión de futuras visitas.

Generar coordinación con SENCE, ya que es necesario que el equipo encargado de las capacitaciones laborales conozca la oferta que maneja SENCE y la forma de inscribirse en dichas capacitaciones.

Se han establecido coordinaciones con SENCE y se conoce la forma de inscripción, concretándose dicha instancia con 5 jóvenes en cumplimiento, durante el transcurso del presente año, en el curso Bodega Computacional, Inventario y Prevención de Riesgo, el cual presenta una duración de 5 meses. Sin embargo, generalmente los jóvenes no son seleccionados por los organismos ejecutores de los cursos, dado que presentan un alto riesgo de deserción, por lo cual es relevante, mantener una coordinación permanente con SENCE.

Revisar la ejecución de los cursos de ICDL (licencia habilitante) que ya no existe una institución certificadora, que en su momento fue la Fundación Chile.

Se tomarán las medidas que correspondan. Se revisará la ejecución de los cursos ICDL.

Preocuparse si los talleres de apresto laboral son dictados por profesionales que cuentan con la correspondiente certificación y considerar la posibilidad de que los cursos de oficios tengan el módulo de empleabilidad.

Se verificará que los talleres de apresto laboral sean dictados por profesionales certificados. El presente año, los Talleres de Apresto Laboral, han sido impartidos por profesionales de la OMIL y de la Unidad de Fomento Producto de la I. Municipalidad de Limache. Se planteará a los ejecutores de los cursos, la necesidad que cuenten con el módulo de empleabilidad.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Sin observaciones.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

Sin observaciones.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Sin observaciones.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

Se ha avanzado en la elaboración de registros de rutina diaria de los/as jóvenes para el manejo acabado de las actividades que desarrollan en el medio libre, con el fin de realizar los monitoreos correspondientes y, eventuales ajustes, de conformidad a los requerimientos socioeducativos y evolución de cada joven.

Se han implementado algunos talleres grupales de carácter formativo (salud, género, lectura; reforzamiento escolar de lenguaje, matemáticas y ciencias), que permitan contar con una oferta programática diurna para los/as jóvenes del Centro.

En cuanto a las mejoras en infraestructura, durante el mes de enero del presente año, se ejecutó una obra de habilitación y reparación de baños, que implicó una inversión presupuestaria, equivalente a \$5.712.100, la cual a la fecha, se encuentra concluida, encontrándose actualmente, los baños operativos y en buenas condiciones generales.

El procedimiento de la Comisión Disciplinaria, responde a lo establecido en el Reglamento de la Ley 20.084, considerando la participación de varios actores Encargado/a de Caso, Educador/a, Jefa Técnica, además del/la joven, con lo cual se busca resguardar la objetividad del proceso. Si el/la joven no está de acuerdo con la sanción impuesta, puede elevar una solicitud a la Directora del Centro, adjuntando los antecedentes necesarios para fundamentar su apelación.

Con el objeto de resguardar el cumplimiento de la sanción penal y generar un proceso de rescate de los/as jóvenes en incumplimiento, se está desarrollando el siguiente procedimiento:

- Contacto telefónico con el/la joven y/o su familia para citación a entrevista en el Centro.
- Coordinación con programas del medio libre, si corresponde.
- Visita domiciliaria.

Se espera que aplicando este procedimiento, se logre mejorar el cumplimiento de los/as jóvenes en esta sanción penal. De hecho, a la fecha y, de acuerdo a lo evaluado durante el año 2011, 24 jóvenes, han retomado su sanción penal, ingresando al Centro por segunda o tercera vez, en una misma causa.

En cuanto a la gestión de atención psiquiátrica, es posible señalar:

- Los/as jóvenes con consumo de drogas, acceden a atención psiquiátrica, a través de los programas de SENDA.
- Para los/as jóvenes que requieren atención psiquiátrica de urgencia por situaciones de crisis, que no son beneficiarios de dispositivos SENDA, se gestiona la atención a través del Hospital Santo Tomás de Limache, considerando que los/as jóvenes, son inscritos en este centro hospitalario.
- Se elaboró un Protocolo de Derivación con el Hospital Santo Tomás de Limache para cubrir prestaciones de salud física y mental de los/as jóvenes.
- En caso que un joven requiera atención psiquiátrica de urgencia, habiendo sido gestionada por conducto regular sin obtener una pronta u oportuna atención especializada a las necesidades presentadas por los/as jóvenes, el Centro financia la atención en la red privada de salud. Este procedimiento, también se realiza para atenciones de salud física especializada, tales como oftalmología, otorrinolaringología, traumatología, entre otras.
- Se elaboró y se implementa un procedimiento de intervención clínica interno con los/as jóvenes en cumplimiento.
- Se elaboró un Protocolo para Pacientes Agitados, Violentos o con Conducta Suicida.

A través de las intervenciones de las Profesionales de Intervención Clínica del Centro, se ha aumentado el número de derivaciones a los dispositivos SENDA.

El Centro cuenta desde enero de 2012 con un Servicio de asesoría nutricional, monitoreo y control técnico de los sistemas involucrados en el Área de Alimentación, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1445/2011. Este servicio fue gestionado a nivel regional para los tres centros de administración directa del Servicio, siendo ejecutado por una Ingeniero en Alimentos, la cual realiza una supervisión mensual de tipo sanitaria y nutricional, reportada a la Dirección del Centro y a la Jefatura Administrativa, en una reunión de trabajo, donde se reciben sugerencias de mejora. A la fecha y, de acuerdo a las supervisiones mensuales recibidas, por parte de la profesional en mención, el Centro cuenta con un 71% de logro, respecto a los objetivos establecidos.

Mensualmente, se ejecuta un Programa de Autocapacitaciones para los funcionarios del Centro, dentro del cual encontramos:

- 29 de Febrero: Intervención con Ofensores Sexuales.
- 20 de Marzo: PIE y Análisis de Caso.
- 28 de Marzo: Modelo de Riesgo y Necesidad de Andrews y Bonta.
- 08 de Mayo: Resiliencia.
- 23 de Mayo: Modelo Socioeducativo.

Una dupla psicosocial, realiza intervención nocturna, cada 15 días con jóvenes del Centro que trabajan.

Desde enero del año en curso, se cuenta con un Código de Convivencia, elaborado entre jóvenes y funcionarios, socializado, a través de afiches, expuestos en distintos lugares del Centro. Cabe mencionar que en el desarrollo de este trabajo, se contó con la participación de seis alumnos de psicología de la Universidad Católica de Valparaíso, los cuales desarrollaron la planificación del proceso (de acuerdo a las orientaciones técnicas del Servicio), participaron en las instancias de encuentro y sistematizaron la información.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION VALPARAISO PRIMER SEMESTRE DE 2012

I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE Limache:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar"**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a: "Segregación de Población Femenina"

Respecto de la capacidad de plazas de jóvenes disponibles en el Centro, se ha informado, cuando ha sido pertinente, que no contamos con más plazas, no obstante, no podemos negarnos al ingreso de las jóvenes ya que éstas son derivadas por tribunales. En cuanto a la segregación de la población femenina, actualmente no se cuenta con otros espacios físicos para poder implementarla. Pese a lo anterior, durante el mes de Septiembre comenzarán los trabajos de ampliación del Centro, los que debieran extenderse por un año y nos permitirán dar respuesta al artículo 46 de la ley 20.084. Mientras se ejecuta la obra en mención, se continuará garantizando separación nocturna a las jóvenes imputadas y condenadas, así como mayores y menores de edad.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a: "Contratación de médico y profesional de enfermero"

Con fecha 30 de Mayo del año en curso, se realiza el ingreso de la Enfermera contratada por una jornada de 44 horas semanales. De igual manera, el día 20 de Junio ingresa el médico quién cumple una jornada de 22 horas semanales, medida asociada a la implementación de piloto de salud relativa al Plan 11 Medidas para la Reinserción Juvenil, Plan Joven.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a: "Lugar de entrevista para internos"

En la actualidad, no se cuenta con un espacio físico exclusivo donde se puedan realizar entrevistas de los jóvenes con el equipo de intervención, no obstante, se está gestionando la habilitación del espacio continuo a enfermería (ex casa 12), de modo que se pueda generar un calendario de atenciones que permita realizar estas intervenciones en mejores condiciones que las actuales. Asimismo, se gestionará la mejora en la habilitación de la oficina que se encuentra al lado de la oficina de coordinación (container de pérgola), de modo de generar un mejor espacio para los entrevistadores externos de los jóvenes (abogados defensores, PDI, Delegados de otros programas, etc).

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a: "Suministro de fármacos, talleres de educación sexual, Ficha única"

Respecto del suministro de fármacos, se está organizando la generación de inventarios, los cuales son revisados semanalmente por la Enfermera de la Unidad.

En cuanto a los talleres de educación sexual, éstos serán implementados durante el siguiente semestre, monitoreados y orientados por la Enfermera de la Unidad de Enfermería y en conjunto con la matrona del Hospital Santo Tomás de Limache.

Finalmente, respecto de la Ficha única, se está aplicando la Ficha CLAP a los jóvenes CRC, lo cual está programado durante el mes de julio, para continuar en agosto con jóvenes CIP, así como paralelamente, realizar su aplicación con los jóvenes que se incorporan al nuestro Centro. En cuanto a la digitalización de ésta ficha, se está gestionando la implementación de internet para generar un sistema de registro en red que permita el acceso de todos los intervinientes al sistema de salud.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a: "Exámenes Libres y Validación de Estudios"

Ocho jóvenes del centro rendirán exámenes libres en el mes de octubre dada modificaciones establecidas tras cambio de decreto competente. La planilla con dicha información, no se encontró disponible por encontrarse bajo custodia del Coordinador Educativo quien al momento de la visita de la Comisión, se encontraba en una actividad de capacitación. Como medida de mejora dicha información será archivada en las carpetas correspondientes destinadas al área de educación.

En cuanto a la validación de estudios, los adolescentes podrán validar 1 curso por año tal procedimiento será realizado por el CEIA de Quilpué, que ya cuenta con autorización para su normal funcionamiento al interior del Centro.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

SIN OBSERVACION

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

SIN OBSERVACION

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

SIN OBSERVACION

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

AMPLIACION DEL CENTRO

Licitación adjudicada por la Empresa COSAL, la cual comenzará los trabajos durante el segundo semestre del presente año, proyectándose un plazo de ejecución equivalente a 360 días, obra que permitirá la habilitación de 52 nuevas plazas y la clínica de corta estadía.

PILOTO EDUCATIVO

- Se desarrolla la licitación de la obra relativa al Plan 11 Medidas para la Reinserción Juvenil, denominada "Habilitación del Piloto Educativo", dicha inversión alcanza los \$ 25 millones de pesos cuya finalidad se direcciona al mejoramiento de los espacios educativos, comenzando los trabajos a fines del mes de Julio.
- Se implementa por primera vez una sala de clases para los adolescentes de CIP, permitiendo implementar educación básica en la jornada de mañana y educación media en la jornada de tarde.
- Se implementa una biblioteca con la colaboración de los jóvenes del centro, implementándose el préstamo de libros, la organización de concursos literarios para la motivación y fomento de la lectura.
- Además se recibe donaciones de libros del Diario el Mercurio, Editorial Santillana (campana organizada por el Ministerio de Justicia, la editorial en mención y Sename), Unión Comunal y Seremía de Justicia.
- Se implementa un modelo educativo especial para jóvenes privados de libertad, trabajado con Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Gendarmería y otros representantes de diversas instituciones ligadas a la materia y los jóvenes infractores, modelo enfocado al desarrollo de competencias que permitan la reinserción. En coherencia al modelo y a los requerimientos relativos a la intervención educativa con los jóvenes, se trabaja de manera coordinada con con dispositivos externos como ASR y CEIA de Quilpué con el fin de crear un modelo acorde a los jóvenes privados de libertad.

Fortalecimiento de Redes

Durante el primer semestre de este año, se invita a trabajar a otros actores relevantes de la sociedad con el fin de afianzar lazos de colaboración. Es por eso que hemos establecido diversos acuerdos, tales como:

- **Gobernación de Marga Marga:** proyectos a largo plazo para mejorar infraestructura del centro.
- **Municipalidad de Limache:** desmalezado del centro, limpieza de canales de aguas lluvias, ficha protección social para los jóvenes, participación en ferias que permitan comercializar productos y próximamente la construcción de un techo que refugie el lugar de entrada de las familias.
- **Hospital Santo Tomás de Limache:** visitas médicas semanales, cuando no se contaba con médico titular y donación de un sillón dental para realizar la atención de los jóvenes en la Unidad de Enfermería del centro.
- **Seremía de Educación:** donación de libros para la implementación de biblioteca.
- **JUNAEB:** entrega de 120 set de útiles escolares diferenciados en media y básica, además de colaciones diarias para los jóvenes matriculados en el colegio, cuya entrega es de manera mensual.

- **SENCE:** donación de mobiliario que nos permita mejorar la biblioteca del Centro, entregando mayor comodidad a los jóvenes.
- **EMBONOR:** realizó donación de 120 bebidas para actividades recreativas.
- **SANTA ISABEL:** cuya alianza se encuentra en gestión, encontrándose interesados en celebrar a contar del segundo semestre del 2012, el cumpleaños de los jóvenes de manera mensual, además de evaluar donación de casilleros.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del presente año y los compromisos adquiridos.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a: "Ducha, útiles de aseo, recursos para talleres y racionalización del agua"

- Las duchas se encuentran reparadas desde mayo el 2012.
- Se entregan útiles de aseo por casa, como cepillos de dientes y champú, los cuales son administrados por los Educadores de Trato Directo.
- Se han realizado las compras de recursos para ejecutar talleres por casa y así fortalecer la rutina por cada casa al interior del centro.
- Se realizaron actividades en conjunto con ESVAL, para educar en el uso adecuado del agua.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a: "Ausencia de Colchones ignífugos y detectores de humo operativos"

- Durante el año 2011 en el contexto del Plan Joven, al CIP-CRC Limache se asignaron 115 colchones ignífugados, 690 frazadas y 230 juegos de sábanas, inversión equivalente a \$16.348.055 pesos. Por lo anterior, se realizaron los cambios correspondientes en cada una de las casas que conforman el centro y se realizó la entrega de frazadas (6 por joven) en el mes de mayo como estrategia para afrontar el invierno.
- Respecto de los detectores de humos, su implementación aún se encuentra en estudio, ya que no se ha encontrado un modelo que sea seguro y que no pueda ser dañado por los/as jóvenes. Sin embargo aún no se estima fecha de implementación por falta de presupuesto.